

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021.**

**EL ALCALDE DE PEREIRA**, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 26 del Acuerdo N° 19 de 2020 y,

### CONSIDERANDO

Que la Administración Municipal requiere la ejecución de proyectos de inversión en diferentes sectores, para lo cual es necesario adicionar los recursos del balance de rentas de destinación específica - Fondos Especiales y de Fondos Comunes correspondiente a reservas excepcionales canceladas con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2020.

Que el Acuerdo No. 8 de 2014 (Estatuto Orgánico de Presupuesto) en su artículo 106 establece:

*"Artículo 106º. Las reservas presupuestales excepcionales y cuentas por pagar constituidas por el órgano competente del Presupuesto General del Municipio que no se ejecuten durante el año de su vigencia, fenecerán.*

*Si durante el año de la vigencia de la reserva o cuenta por pagar desaparece el compromiso u obligación que las originó, el ordeñador del gasto o en quien este delegue solicitará por escrito la cancelación de la reserva al jefe de Presupuesto o de la cuenta por pagar a la Tesorería Municipal, quienes elaborarán un acta y harán los ajustes respectivos. Los recursos producto de la cancelación de reservas y cuentas por pagar se adicionarán al presupuesto como recursos del balance de la vigencia anterior".*

Que el Tesorero Municipal expidió certificación de los recursos del balance que se requieren adicionar.

Que el artículo 26 del Acuerdo N° 19 de 2020 establece:

*"Artículo 26. El Alcalde Municipal podrá incorporar y efectuar los traslados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal del año 2021, de los recursos con destinación específica, incluidos aquellos provenientes de convenios con las entidades descentralizadas del orden municipal. Igualmente hará por decreto la incorporación de los recursos del balance liquidados a 31 de diciembre del año 2020.*

*Esta disposición rige igualmente para los establecimientos públicos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, incorporación que harán mediante sus propios actos administrativos*

*Los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones serán enviados al Concejo Municipal".*

Por lo anteriormente expuesto,

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021.**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO.** Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$ 756.551.267), así:

| CODIGO    | REGLON RENTISTICO    | VALOR (\$)  |
|-----------|----------------------|-------------|
| 2         | RECURSOS DE CAPITAL  | 756.551.267 |
| 2.5       | RECURSOS DEL BALANCE | 756.551.267 |
| 2.5.0.0.1 | De Fondos Comunes    | 25.675.186  |
| 2.5.0.0.2 | De Fondos Especiales | 730.876.081 |

**ARTICULO SEGUNDO.** Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$ 756.551.267), así:

**SECCION 07- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**

| CODIGO | CONCEPTO                      | VALOR \$    | FONDO | PROYECTO      |
|--------|-------------------------------|-------------|-------|---------------|
| 3.21.1 | Alumbrado Público Inteligente | 433.608.647 | 947   | 2020660010087 |

**SECCION 08- SECRETARIA DE PLANEACION**

| CODIGO | CONCEPTO  | VALOR \$   | FONDO | PROYECTO      |
|--------|---|------------|-------|---------------|
| 3.40.2 | Más Acceso y Calidad de Agua Potable y Saneamiento Básico | 66.970.960 | 972   | 2020660010022 |

**SECCION 09- SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO**

| CODIGO | CONCEPTO  | VALOR \$    | FONDO | PROYECTO      |
|--------|---|-------------|-------|---------------|
| 3.41.3 | Inclusión Social para la Población en Situación de Vulnerabilidad | 208.634.377 | 943   | 2020660010068 |

**SECCION 13- SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL**

| CODIGO     | CONCEPTO  | VALOR \$   | FONDO | PROYECTO      |
|------------|---|------------|-------|---------------|
| 3.19.1     | Más Control y Seguimiento de la salud             | 9.472.847  |       |               |
| 3.19.1.1.3 | Egresos Acciones en Salud Publica                 | 7.622.328  | 906   | 2020660010058 |
| 3.19.1.1.4 | Egresos Otros Gastos en Salud                     | 1.850.519  | 824   | 2020660010058 |
| 3.19.2     | Más Salud, con Calidad y eficiencia para la gente | 37.864.436 |       |               |
| 3.19.2.6.3 | Egresos Acciones en Salud Publica                 | 14.039.769 | 895   | 2020660010052 |
| 3.19.2.9.4 | Egresos Otros Gastos en Salud                     | 23.824.667 | 824   | 2020660010059 |

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

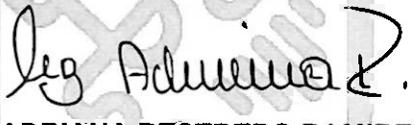
**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021.**

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ**  
Alcalde de Pereira

  
**DORA PATRICIA OSPINA PARRA**  
Secretaria de Hacienda

  
**LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ**  
Secretaria Jurídica

VoBo: Andres Leonidas Guevara Arcila  
Director Operativo de Asuntos Legales

Proyectó y Elaboró: Rodrigo Gallego G/ Subsecretaría de Asuntos Financieros

Revisión Legal Néstor Javier Ospina Grajales  
Contratista – Dirección Operativa de Asuntos Legales